



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

MEMORIA ALCALDÍA



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

MEMORIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2017, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año 2016, último aprobado.

A modo de introducción cabe decir que los ingresos municipales de naturaleza tributaria para el año 2017, son el reflejo de la política municipal de no incremento de los impuestos y de las tasas, sino, al contrario, una disminución en tributos importantes como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la eliminación de la tasa de licencia de apertura de establecimientos, compatible con la financiación de los servicios y compromisos ya adquiridos, entre otros también, como son las importantes bonificaciones en licencias de obras a locales comerciales, hosteleros y turísticos, con el fin de atraer la mayor inversión privada a nuestro municipio, sobre todo de hoteles.

Se trata de un presupuesto con una trascendencia singular que reside en la incorporación del Patronato Deportivo Municipal al Ayuntamiento, que se integra por primera vez en cuatro décadas.

Este es un presupuesto austero, realista, equilibrado, comprometido y social, ante todo pensando en el día a día de los ciudadanos de nuestro Municipio, para poder darles el mayor grado de cobertura a sus pretensiones y necesidades en estos tiempos extraordinariamente difíciles que vivimos.

El presupuesto se presenta, como no puede ser de otra manera, con nivelación entre ingresos y gastos, tras haber aprobado en los plenos anteriores, la mayor modificación de tasas e impuestos de los últimos años en el Ayuntamiento de San Javier, quedando pendiente la aplicación de la tasa de recogida domiciliaria de basuras, como se aprobó en el Plan Económico Financiero y en el límite de gasto para este ejercicio 2017.

Es objeto de esta memoria analizar el Presupuesto del Ayuntamiento, que incluye ingresos y gastos de actividades deportivas, una vez acordada la disolución del Patronato Deportivo Municipal, con efectos 1 de enero de 2017.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de Ingresos se estructura, conforme a la Orden EHA nº 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la anterior Orden.

ARTÍCULOS	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<i>Capítulo 1 - Imptos. Directos</i>	26.077.000,00	60,98%	60,98%
I.B.I. Urbana	20.300.000,00	47,47%	47,47%
I.V.T.M.	1.900.000,00	4,44%	4,44%
Impuesto Incremento Valor			
Terrenos Naturaleza Urbana	2.982.000,00	6,97%	6,97%
I.A.E.	500.000,00	1,17%	1,17%
<i>Capítulo 2 - Impuestos Indirectos</i>	400.000	0,94%	0,94%
<i>Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos</i>	7.705.615,00	18,02%	18,02%
Alcantarillado	660.000,00	1,54%	1,54%
Agua Potable	1890000	4,42%	4,42%
<i>Capítulo 4 - Trans. Corrientes</i>	8.474.047,88	19,81%	19,81%
Participación Tributos del Estado	7.028.304,00	16,43%	16,43%
<i>Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales</i>	109700	0,26%	0,26%
INGRESOS CORRIENTES	42.766.362,88	100,00%	100,00%
<i>Capítulo 6 - Enajenación Inversiones Reales</i>	0,00	0,00%	
<i>Capítulo 7 - Transf. Capital</i>	0,00	0,00%	

Capítulo 8 - Activos Financieros	0	0,00%	
Capítulo 9 - Pasivos Financ.	0,00	0,00%	
Prestamos a largo plazo	0,00	0,00%	
INGRESOS CAPITAL	0	0,00%	
TOTAL INGRESOS	42.766.363,88		

En las estimaciones del presupuesto cabe destacar las siguientes modificaciones con respecto al presupuesto del año 2016:

CAPITULO	2017	2016	DIFERENCIA
1	26.077.000,00	27.566.000,00	-1.489.000,00
2	400.000,00	400.000,00	0,00
3	7.705.615,00	5.903.550,00	1.802.065,00
4	8.474.047,88	8.106.143,20	367.904,68
5	109.700,00	130.200,00	-20.500,00

Las previsiones del presupuesto de ingresos disminuyen en el **Capítulo 1**, Impuestos Directos, y en concreto, las correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, debido a la rebaja del tipo impositivo, que se establece en el 0,563, y en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza, teniendo en cuenta el estado de ejecución del ejercicio 2.016.

En el **capítulo 2**, se mantiene en la cantidad de 400.000 euros la previsión de ingresos en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

En el **capítulo 3**, Tasas, precios públicos y otros ingresos, hay un aumento, debido fundamentalmente al establecimiento de la Tasa de Recogida de Basuras, y a la inclusión de los ingresos por este concepto de las actividades deportivas, una vez disuelto el Patronato Deportivo Municipal.

El **capítulo 4**, "Transferencias corrientes", presenta las siguientes variaciones con respecto al presupuesto del año 2.016:

a) **Artículo 42** "De la Administración General del Estado", aumenta en 128.304,00 euros el concepto transferencias corrientes de la Administración General del Estado, subconcepto participación de tributos del Estado, tomando

como base los ingresos de 2.016, y los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

b) **Artículo 45** " De Comunidades Autónomas", la previsión inicial, del concepto 450, "De la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", tiene un importe de 959.212,00 euros, que responde a la subvención firme por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de San Javier, para la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, por importe de 600.000,00 euros, la subvención para el Conservatorio de Música de 57.209,00 euros; aportación para actuaciones en materia de Atención Primaria, por importe de 205.600,00 euros y la subvención en concepto de seguridad y rescate en playas, por importe de 96.403,00 euros, el Convenio de Emergencia Sanitarias con el Servicio Murciano de Salud, por importe de 145.000 euros.

c) **Artículo 47**, concepto 470, transferencias corrientes de Empresas Privadas, disminuye en 20.399,32 euros.

El **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**, disminuye en 20.500 euros con respecto al año 2.016.

En el **capítulo 7**, no se contempla cantidad alguna, puesto que en el momento de confección del Proyecto de Presupuestos, no se conocen las subvenciones previstas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar inversiones.

En cuanto al **Capítulo 9** del Presupuesto de Ingresos, no se consigna cantidad alguna por cuanto todas las inversiones previstas se financiaran con ingresos corrientes.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos incluye los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las diversas obligaciones. Se estructura, conforme a la orden anteriormente mencionada, en virtud de una clasificación por programas y otra económica. La clasificación económica recoge los diversos Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

PORCENTAJE	IMPORTE/€	RESPECTO TOTAL PRESUP. INGRESOS	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
Capítulo 1 -Gastos de Personal	18.272.623,97	42,73%	42,73%
Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	19.688.712,14	46,04%	46,04%
Capítulo 3 -Gastos Financieros	89.734,44	0,21%	0,21%
Capítulo 4 -Transf.Corrientes	1.493.636,28	3,49%	3,49%
TOTAL GASTOS. CORRIENTES	39.544.706,83	92,47%	92,47%
Capítulo 6 - Inversiones Reales	1.923.310,00	4,50%	
Capítulo 8 - Activos Financieros	0,00		
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	1.298.346,05	3,04%	
TOTAL GASTOS CAPITAL	1.298.346,05	3,04%	
TOTAL GASTOS	42.766.362,88	0,00%	

El total de los gastos corrientes asciende a la cantidad de **39.544.706,83 euros**, mientras que los ingresos por operaciones corrientes previstos para el año 2017 ascienden a la cantidad de **42.766.362,88 euros**. Ello supone la existencia de un ahorro de **3.221.656,05 euros**, que se destinará a financiar las inversiones y las amortizaciones de préstamos.

Comparando los presupuestos de gastos de los años 2016 y 2017, tenemos que:

CAPÍTULO	2016	2017	DIFERENCIA
1	17.634.693,62	18.272.623,97	637.930,35
2	19.547.479,02	19.688.712,14	141.233,12
3	200.023,40	89.734,44	-110.288,96
4	3.595.720,09	1.493.636,28	-2.102.083,81
6	1.886.310,32	1.923.310,00	36.999,68
8	68.000,00	0,00	-68.000,00
9	1.414.666,75	1.298.346,05	-116.320,70

El tanto por ciento de incremento o disminución con respecto al presupuesto del año 2.016 es:

CAPITULO		%MODIFICACION
1	637.930,35	3,62%
2	141.233,12	0,72%
3	-110.288,96	-55,14%
4	-2.102.083,81	-58,46%
6	36.999,68	1,96%
8	-68.000,00	-100,00%
9	-116.320,70	-8,22%

Las diferencias del **capítulo 1 “Gastos de personal”** se recogen en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General.

En el **capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes servicios”**, se producen las siguientes variaciones con respecto al presupuesto del ejercicio 2.016.

1.- Artículo 20 “Arrendamientos y cánones”, disminuye en 900 euros.

2.- Artículo 21 “Reparaciones, mantenimiento y conservación”, aumenta en 221.800 euros.

3.- Artículo 22 “Material, suministros y otros”, en conjunto aumenta en 1.070.772,14 euros.

En el **capítulo 3 “Gastos financieros”** se establecen las previsiones necesarias para hacer frente a los intereses de los préstamos contratados y dispuestos a la fecha de hoy, reduciéndose en 110.288,56 euros.

En el **capítulo 4, “Transferencias Corrientes”**, se produce una disminución de 2.102.083,81 euros, debido, fundamentalmente, a la disolución del Patronato Deportivo Municipal.

En el **capítulo 6 “Inversiones Reales”**, se incluyen los créditos necesarios para la ejecución de las Inversiones previstas, al objeto de financiar obras en infraestructuras y bienes destinados al uso general, así como maquinaria, equipos informáticos, etc.

El detalle de las inversiones previstas se encuentra en el anexo adjunto al presupuesto municipal.

En el **capítulo 9 “Pasivos financieros”**, se recogen los créditos para las amortizaciones de los préstamos de conformidad a los cuadros de amortización de los mismos.

En definitiva, se ha intentado un reparto equitativo de los recursos disponibles entre los diferentes servicios a prestar, procurando, en todo caso, optimizar tales recursos.

En San Javier, a 14 de diciembre de 2.016.



EL ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping lines.

Fdo. José Miguel Luengo Gallego